



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021129

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100199E, se profirió el oficio número 20185000125241 del 26 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Abel Fierro Palencia, puesto que según lo informado por la empresa Redex siempre la casa permanece cerrada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ABEL FIERRO PALENCIA

*Carrera 98 B Sur #60 - 18 Sur, Bosa las Atalayas
Bogotá D.C.*

*Asunto: Informe de la finalización del seguimiento
Expediente No. 201750030500100199E*

Respetado señor Fierro Palencia:

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada al requerimiento presentado, en el cual Informé, una serie de presuntas irregularidades que se presentan en la Junta de Acción Comunal de Bosa las Atalayas II Sector, bajo la administración de la Presidenta Lucero Moreno Joya y el Tesorero Robert Reyes Aria, se hicieron solicitudes al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con el fin de que comunicaran sobre las acciones realizadas para atender el reclamo. De la manera más atente me permito informar la respuesta recibida:

Con oficio radicado Nro. 2018EE11553, informé "En respuesta al radicado de la referencia me permito remitirle copia de la Resolución 213 del 2 de agosto de 2018 en seis folios".

Este ente de control se permite transcribir la decisión adoptada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal así:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la investigación administrativa iniciada mediante Auto 002 del 25 de enero de 2018, expedido por el Director General del IDPAC.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los(as) interesados(as), haciéndoles saber que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos”.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 NOV. 2018, y se desfija el 19 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

laboró:	María Eugenia Lerma A. Contratista - Profesional	
---------	---	--